

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Comisión de Entrega Rad. No. 110014003032**20220107200**.

Comoquiera que la presente solicitud de entrega reúne los requisitos establecidos en los artículos 69 y 109 de la Ley 446 de 1998, el despacho,

RESUELVE:

Primero: Admitir la presente solicitud de comisión de entrega a favor de Fonnegra Gerlein S.A.S. contra Linking People S.A.S.

Segundo: En consecuencia, para la práctica de la diligencia, comisionar con amplias facultades al alcalde local de la zona respectiva y al Consejo de Justicia de Bogotá.

Tercero: Por secretaría, librar despacho comisorio y remitir copia del acta de conciliación celebrada y de la solicitud elevada, advírtale al comisionado que se trata del inmueble ubicado en la Calle 53 A # 72 B -41 Apto 201 de la ciudad de Bogotá.

Cuarto: Reconocer personería a Kevin Alejandro Castro Quitian, para actuar en calidad de apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 129, hoy 28 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c14549d03436f5f4d1b596da07cfbff3231e9616f478f64ecbb99479066888a**
Documento generado en 26/10/2022 01:52:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>